

DECRETO N° **0972**

NEUQUÉN, 23 JUL 2009

VISTO:

El Registro N° 0406/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación producida por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de los señores **NICOLAU WALTER GABRIEL**, D.N.I. N° 18.174.287, **QUILAPAN PAZ ALUMINÉ**, D.N.I. N° 31.679.122 y **NAVARRETE LAURA MARCELA**, D.N.I. N° 20.306.860, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas de notificadores en la Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno;

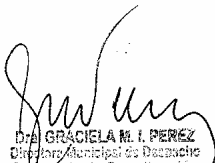
Que resulta imprescindible contar con personal en dicha área atento al gran cúmulo de demandas iniciadas y por iniciarse, a fin de evitar la prescripción de las mismas;

Que por Pase N° 483/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-H-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que corren agregados a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscriptos entre los señores **NICOLAU WALTER GABRIEL**, **QUILAPAN PAZ ALUMINÉ** y **NAVARRETE LAURA MARCELA** y el señor Secretario de Gobierno;

Que por Informe N° 296/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de marras, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009; por un monto de PESOS DIEZ (\$ 10.-) por notificación efectivamente diligenciada y un monto máximo mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-);

Que por Nota N° 190/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DIEZ (\$ 10.-)** por cada notificación realizada, siendo el monto máximo mensual a percibir de **PESOS DOS MIL (2.000.-)** que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	C.U.I.T.
(10)	44843	NAVARRETE LAURA MARCELA	20.306.860	27-20306860-9
(10)	44844	NICOLAU WALTER GABRIEL	18.174.287	23-18174287-9
(10)	44845	QUILAPAN PAZ ALUMINÉ	31.679.122	27-31679122-6

Los nombrados cumplen tareas como notificadores en la Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo al Informe Nº 296/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

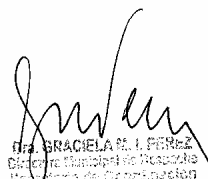
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-H-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Recursos
Humanos de la Gobernación
o Intendenciamunicipal
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

